



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00054594-NEU-ADM#MTDS - 8740-011534/19 - CONTRATACIÓN LOC. DE INMUEBLE HOGAR DE NIÑOS Y NIÑAS "LOS BAJITOS"

VISTO:

El EX-2020-00054594-NEU-ADM#MTDS, correspondiente al expediente físico N° 8740-011534/19 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas dependiente de la Subsecretaría de Familia del actual Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la contratación de locación del inmueble, sito en calle Teodoro Planas N° 571 de la ciudad de Neuquén, donde funciona el Hogar de niños y niñas "Los Bajitos", dependiente de la Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo;

Que por lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 073/18, funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que mediante Acta de Entrega de Llaves, firmada entre las partes, el organismo toma posesión del inmueble el día 07 de noviembre de 2019;

Que mediante expedientes N° 8740-0011534/19 alcances N° 01/20, N° 02/20, N° 03/20, N° 04/20 y N° 05/20, la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, se encuentra tramitando los reconocimientos por los meses adeudados por el período comprendido entre noviembre de 2019 a julio de 2020;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en consideración el uso al que está destinado;

Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente, surge la conveniencia de la contratación de locación de inmueble por un período de quince meses (15) meses, contados a partir del día de 01 de agosto de 2020, con vencimiento el día 31 de octubre de 2021;

Que el valor locativo será de pesos ciento veinte mil (\$120.000.-) mensuales para el período comprendido desde el día 01 de agosto de 2020 hasta el día 31 de octubre de 2020 y depesos ciento sesenta y dos mil (\$162.000.-) mensuales para el período comprendido desde el día 01 de noviembre de 2020 hasta el día 31 de octubre de 2021, siendo el valor locativo total de pesos dos millones trescientos cuatro mil (\$2.304.000.-);

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia; la Oficina Provincial de Contrataciones y la Oficina Provincial de Finanzas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda, la Dirección General de Asistencia Legal dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública; y la Dirección Porvvincial de Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo;

Que resulta necesario aprobar el contrato de locación de inmueble, por el plazo mencionado, ello de acuerdo al artículo 64º, inciso 2º, apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto N° 2758/95, Decreto N° 182/18, Decreto N° 183/18 y Decreto N° 184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE Y APRUÉBASE** la contratación de locación del inmueble, sito en calle Teodoro Planas N° 571 de la ciudad de Neuquén, donde funciona el Hogar de niños y niñas “Los Bajitos”, dependiente de la Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, entre el Estado Provincial y el señor Dino Octavio Cimolai (R2756), C.U.I.T. N° 20-07292152-7, en calidad de usufructuario del inmueble y apoderado de la señora Pilar Jabat, por un período de quince meses (15) meses, contados a partir del día de 01 de agosto de 2020, con vencimiento el día 31 de octubre de 2021, con opción a prórroga y por un valor total de pesos dos millones trescientos cuatro mil (\$2.304.000.-).

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del contrato de locación de inmueble que como documento **IF-2020-00133030-NEU-MTDS** forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** a la señora Subsecretaria de Familia, Dra. Emilce Graciela Troncoso, D.N.I. N° 17.140.994, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

Con cargo al Ejercicio 2020:

PRG 041 - SUB 001 – RÉGIMEN PROVINCIAL DE HOGARES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

JURI	SA.	UNOR	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
03	PP	03	03	02	00	03	02	01	1111	\$684.000,00.-

Con cargo al Ejercicio 2021:

PRG 041 - SUB 001 – RÉGIMEN PROVINCIAL DE HOGARES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

JURI	SA.	UNOR	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
03	PP	03	03	02	00	03	02	01	1111	\$1.620.000.-

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, líbrense las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 5°: Remítase copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Desarrollo Social y Trabajo.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.